



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Seguridad y vigilancia en los centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: SE-02/2016. (2016060396)

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este Órgano de contratación, advierte de la formalización del contrato abajo indicado.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-02/2016.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y vigilancia en los centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente a la fecha de formalización del mismo, no estando prevista su prórroga.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Anticipada vía ordinaria.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe neto: 304.371,60 €.
- b) Impuesto sobre el Valor Añadido al 21%: 63.918,04 €.
- c) Presupuesto base de licitación: 368.289,64 € .
- d) Valor estimado del contrato: 304.371,60 €.
- e) Anualidades:
 - Año 2016: 338.365,85 euros.
 - Año 2017: 29.923,79 euros.
- f) Fuente de financiación: Transferencias del Estado.

5. GARANTÍAS:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

**6. ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 14 de enero de 2016.
- b) Adjudicatario: Seguridad Integral SECOEX, SA.
- c) Importe de adjudicación:
 - Importe excluido IVA: 271.320,73 €.
 - Importe del 21% IVA: 56.977,35 €.
 - Importe total: 328.298,09 €.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 5 de febrero de 2016.

Mérida, 4 de marzo de 2016. El Director Gerente del SEXPE, PD (Resolución de 2 de octubre de 2015; DOE n.º 202 de 20 de octubre), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

EDICTO de 22 de febrero de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016ED0033)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Aceuchal, en su sesión del día 21 de enero de 2016, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes en la zona del Convento de las Dominicas, presentado por Hnos. Álvarez Cirés y Hnos. Santiago Cortés, y Proyecto de D. Antonio Matamoros Álvarez.

Habiéndose procedido en fecha 12 de febrero de 2016 y n.º 004/16 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Aceuchal, 22 de febrero de 2016. El Alcalde, JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.